

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
GUILLERMO E. BILLINGHURST ÁNGULO,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 24 DE SETIEMBRE DE 1912**

Honorables Representantes:

La insignia presidencial con que acabáis de cruzar mi pecho, símbolo es de la voluntad de los pueblos que vosotros habéis sabido interpretar y reconocer en vuestros altos designios, para traducirla y consagrarla con la fórmula solemne de la ley.

Acato con ánimo reverente esa voluntad y entusiasta me someto a ella, no porque haya jamás perturbado mi espíritu ambición alguna por el poder, sino porque expresión genuina y espontánea de reciente evolución producida con impulso imponderable, en el ardiente campo de nuestra política, ha querido designarme como el interprete y ejecutor de sus anhelos y mandatos que yo sabré cumplir leal y puntualmente, para entrar de lleno, en la existencia de la democracia, realizando, así, el verdadero Gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo.

Con la noción perfecta de mis deberes cívicos, tenía forzosamente que respetar la voluntad de la nación y no he trepidado un instante en obedecerla. Peruano, antes que todo, he procedido de acuerdo con los dictados de mi conciencia y las inspiraciones del más puro patriotismo; y así, al prestar mi juramento, dominado tan sólo por el interés de la República y contrario, como soy, en lo absoluto, a los antiguos y gastados métodos, he prometido y he de serlo, honorables señores, completamente extraño a las sugerencias partidaristas y a las influencias de círculo, por seductoras que ellas sean.

Cúmpleme, pues, declarar con honrada franqueza, que, desde este momento histórico, no tengo más vínculos que los muy sagrados que me ligan a mi patria. En esta virtud, por la devoción con que me consagro a ella, y en obsequio a la enorme responsabilidad que, por servirla, asumo e inspirándome en la opinión pública, he de ser Gobierno eminentemente nacional, como lo exigen, de consuno, con el aleccionamiento de pasado y la visión clara del futuro, de uno a otro confín, todos los pueblos de la República.

Y sólo en esta forma es posible gobernar en estos tiempos, en que la cultura política se ha infiltrado prodigiosamente en todas las clases sociales. Por fortuna, a las violentas sacudidas que conmovieron, desde su base, el edificio del Estado; a la aciaga turbulencia que esterilizaba los progresos, en todo orden obtenidos; a la inquietud y la zozobra, que dan origen a la abstención, a la desconfianza y pesimismo político, causas del naufragio del entusiasmo y de la fe; a las encarnizadas luchas que inundaban con sangre fratricida el santo hogar de la patria, persiguiendo, no ciertamente el ideal de la redención, sino el éxito de ambiciones personalísimas; a todo esto, merced a la innegable intervención de la Providencia, ha sucedido el espíritu de orden que flota radiante sobre todos los ámbitos de la República, como brisa de salud y regeneración de los pueblos.

En los grandes como en los pequeños centros de población y hasta en las aldeas más reducidas y apartadas, vibra, como luz de nueva y fulgente aurora, ese espíritu de consuelo y esperanza; de suerte, que en todas partes se clama por la paz; se siente la necesidad de ella y se la reputa la más sólida base de prosperidad y de venturas públicas. A esa paz, honorables señores, a ella, principalmente, debe el Perú esta portentosa reacción incruenta, que ha de llevar, no sólo a nuestros pueblos, sino más allá de nuestras fronteras, en estruendosa resonancia, con honra y prez del magistrado que acaba de efectuar la tranquila transmisión de sus poderes presidenciales, el elocuente testimonio de nuestro amor al orden y a nuestras instituciones, que nos coloca en aptitud de cosechar los frutos del trabajo, de aspirar el puro ambiente de la libertad y de robustecer nuestras fuerzas, para la defensa de nuestra soberanía y el mantenimiento incólume de nuestros derechos.

El orden público reclama, pues, la atención solícita de los pueblos mismos, porque son ellos los que más inmediatamente disfrutan de sus inapreciables beneficios. Mantenerlo, por medio de la acción conjunta y serena de la autoridad y de los ciudadanos, es cautelar con acierto los grandes y primordiales intereses de la patria. Suprimir todo pretexto que pudiera retardar o entorpecer la acción social de la justicia, es, por otra parte, obligación cuyo cumplimiento pesa de manera ineludible, tanto sobre los Legisladores como sobre los encargados de hacer cumplir las leyes.

En más de una oportunidad he tenido el honor de manifestar los puntos más salientes de mi programa de Gobierno, que me complazco en someter a vuestro ilustrado criterio, y que he formulado en armonía con las ideas dominantes en el país, con el medio en que se desarrolla nuestro organismo social, con los recursos de que podemos disponer y con los dictados de la experiencia y la enseñanza objetiva de la realidad; programa que comprende, precisa aunque implícitamente, la prosecución de las obras públicas iniciadas con arreglo a las leyes vigentes, porque hay conveniencia económica, manifiesta, en no cambiar de rumbo, ni menos abandonar los esfuerzos realizados dentro de un periodo administrativo, sino, por el contrario, en imprimirles mayor impulso, a fin de no diferir los adelantos ideados, ni malgastar, junto con un tiempo precioso, los caudales públicos y las energías todas de la nación.

En cuanto al orden internacional, he manifestado antes de ahora y es deber mío el repetirlo, que: “En el concierto de la vida americana el Perú necesita hacer una política de paz exterior, así como asegurar su tranquilidad interna. La paz es para el Perú su vida, la condición esencial de su existencia económica e industrial y, por lo tanto, una sana política le aconseja evitar toda complicación, pero sin comprometer jamás su honra”.

En conformidad con estas ideas, mi Gobierno se empeñará en cultivar con el mayor esmero, ciñéndose a nuestra diplomacia tradicional, las relaciones que felizmente nos ligan con las naciones amigas y en toda solución de carácter externo, tendrá presente, siempre, las más premiosas exigencias del decoro, del derecho y la justicia.

He señalado, también, entre las diversas reformas que deben adoptarse, la relativa a una nueva ley electoral, que ofrezca positivas garantías al libre ejercicio del sufragio, base esencial del régimen democrático, organizándolo de tal modo que no sólo refleje las ideas y aspiraciones políticas de la mayoría sino que, dando representación a las minorías, promueva la controversia de todas las ideas y exteriorizando la plenitud de la verdad revele las distintas fases de la opinión. Entonces el proceso electoral expresará, realmente, todos los anhelos de la comunidad política, condición de equidad y de justicia indispensable al tranquilo funcionamiento institucional de la República.

Con referencia a la organización del sufragio, que es derecho inalienable y sagrado, creo hoy, como ayer, que “Hay positiva conveniencia en reemplazar toda la estructura actual con disposiciones de un mecanismo simple, con preceptos de la más fácil inteligencia para todos y cuyos resortes estén a la vista, como prenda de la rectitud del procedimiento, obligando, imperativamente, a todos los partidos o meros interesados en el resultado del sufragio, a intervenir y fiscalizar no sólo los actos de la emisión del voto y el escrutinio, sino también la constitución y el ejercicio de todas y cada una de las juntas y comisiones llamadas a funcionar transitoria o permanentemente en el proceso electoral”.

Dejo, asimismo, expuesta mi manera de pensar relativa a la organización del trabajo para suprimir el fenómeno que se propaga, por desgracia, en nuestro país, de una manera intensiva y alarmante, y que lleva a playas extrañas la sangre de nuestra sangre, cuando nuestra soberanía y nuestra patria misma demandan no sólo el esfuerzo de sus hijos, sino aún corrientes de inmigración europea, que cultive nuestros campos, que explote nuestros filones metálicos, que haga prosperar nuestra industria y, en general, que propenda al incremento de la riqueza pública y privada.

Me he preocupado, también, de las deficiencias que resultan en la práctica, relativamente a la aplicación de la ley de accidentes del trabajo, la cual no abarca toda la extensión que a su espíritu y propósitos corresponden; e igualmente, he atendido al rol que cumple a empeñar la organización de la instrucción pública para obtener de ella, sin dilaciones y de manera segura, todo el bien que está llamada a producir; así como a la conveniencia de llevar la irrigación a nuestras extensas costas, actualmente estériles y aún refractarias a la vida del hombre; a las exigencias de nuestra agricultura; a la construcción de casas para obreros; a la orientación y modificaciones que reclama la institución militar, esto es, el Ejército y la Armada; al mejoramiento, ensanche, seguridad y servicio de nuestros puertos; y de manera detenida, he cuidado de exponer todo lo concerniente a la ardua y trascendental operación de formular el Presupuesto General de la República, que es la gran rueda que dirige el funcionamiento regular y metódico de toda la máquina administrativa.

No se me oculta, honorables Representantes, que para la realización de los propósitos que acabo de enunciaros, he de tropezar, no pocas veces, con las dificultades inherentes a nuestros hábitos y costumbres, sin conseguir siempre las facilidades indispensables para obtener el éxito completo que los pueblos tienen el derecho de exigir; pero al mismo tiempo me asiste el profundo

convencimiento de que las obras y las reformas en proyecto han de alcanzar término definitivo y satisfactorio, siempre que auspiciadas por la acción simultánea, paralela y armónica de los poderes políticos, se emprendan y ejecuten con incansable empeño, sujetándose a los procedimientos que determinan la ciencia, el cálculo y una dirección prudente y concienzuda.

Insistiendo en este propósito, creo firmemente que nada puede coadyuvar con mayor eficacia al logro completo de los fines anhelados, como el empleo de una buena política, esto es, de una política que asegure la paz exterior, al mismo tiempo que el orden interno; porque de otra manera toda economía es ilusoria y toda reforma verdaderamente impracticable.

La buena política implica la inversión honrada y discreta de las rentas públicas; el imperio de la justicia; el ejercicio, sin trabas, de la libertad; el amplio desarrollo de la iniciativa individual y las garantías que son su corolario; pues, sólo así, hay también el derecho de exigir a los contribuyentes la retribución de los servicios públicos.

Es, además, condición esencial de toda buena política y exigencia perentoria en el manejo honrado de los caudales públicos, el control y la publicidad de los ingresos y egresos fiscales, a fin de que en ningún caso deje de establecerse la respectiva constancia del dinero que satisfacen los contribuyentes, ya entre o salga de las arcas fiscales, así como la regularidad de su recaudación y del empleo a que se le destina, operaciones que requieren ser comprobadas por administradores responsables; debiendo ejecutarse la verificación de todos estos procedimientos, en la forma y época que la ley señale, por magistrados expertos, severos y de notoria probidad.

Normalizada la situación interna de la República, tranquilos ya los ánimos que enardeciera la pasada situación política, hay toda urgencia en ocuparse, de manera preferente, en las cuestiones financieras que demandan, por su singular importancia, pronta y acertada solución.

Jamás, como al presente, razones tan poderosas han exigido al Gobierno la consagración más absoluta a todo lo que contribuya a difundir el crédito y fomentar la riqueza pública. Devolver al Perú el grado de prosperidad que alcanzara cuando todavía poseía los depósitos de guano y los yacimientos de salitre; estimular, con intensidad, el desenvolvimiento de sus industrias y su comercio, y favorecer la propagación del trabajo nacional, son deberes de política previsora y patriótica, que no pueden postergarse, sin riesgo de los factores de adelanto, de la bienandanza y del porvenir del país.

Como punto de partida y condición esencialísima del resurgimiento del Perú, desde el punto de vista financiero y económico, conviene, ante todo, reconquistar la confianza necesaria, dentro y fuera de la República, con leyes fáciles de aplicarse, que protejan y den garantías a todos los que vienen a radicarse en nuestro territorio, extirpando, cuidadosamente, todo germen de perturbación, llamado a entorpecer el funcionamiento normal de nuestras instituciones y el ejercicio fecundo de la actividad individual; problemas que

sólo pueden resolverse por la acción combinada, sincera y perseverante del Gobierno y de la opinión pública que lo sustenta.

Las cuestiones hacendarias, que son la piedra angular de los grandes progresos económicos y administrativos, serán, por lo tanto, objeto de la predilecta atención de mi Gobierno; más al respecto importa no olvidar que las leyes e innovaciones políticas, los debates enojosos y casi siempre estériles del espíritu partidarista, ceden el campo, en todo país bien constituido, a las leyes, soluciones y reformas financieras; y al Perú no le será lícito sustraerse a esta práctica, que es el resultado de la experiencia que ningún sacrificio impone y que, por el contrario, es tan provechosa como patriótica.

Ha llegado, pues, la época en que debe abordarse, con criterio desapasionado, el problema del restablecimiento del crédito, que es el alma del comercio y de las industrias, y en cuyo seno se agita el trabajo, que es la vida de los pueblos, y sin el cual ellos sucumben, anonadados e impotentes, en medio de conmociones sociales y de crisis pavorosas, que engendran la pobreza y la miseria, y conducen a la ruina y al caos.

Para reconstituir el crédito no se requiere la acción violenta del esfuerzo y la adopción de providencias extremas; basta, comúnmente, para conseguirlo, sentido recto, voluntad enérgica y perseverante y la firme resolución de aplicar a las finanzas públicas el mismo esmero, el mismo entusiasmo y el mismo tesón que se aplican a las controversias del orden político.

Y es la condición primera y la más importante para que nuestro país prospere y adquiera el envidiable puesto en que se encuentran otras naciones sudamericanas, la de consolidar y extender su crédito, ensanchando el comercio, difundiendo sus industrias y otorgando facilidades para el ejercicio saludable de la iniciativa privada bajo sus diversas manifestaciones, para lo cual fuerza es que el Perú tenga fe en sí mismo, que no desespere de su presente, que no hay razón para considerarlo adverso; y que, sin vacilaciones ni desalientos, marche, resuelta y abiertamente, en pos de la situación que le corresponde y del inmenso porvenir que le ofrecen la explotación de sus variadas riquezas naturales y el concurso potente de sus innumerables huestes obreras.

En cuestiones económicas y financieras nada puede reputarse hecho, mientras haya algo por hacer y perfeccionar; y adoptando este criterio es como deben emprenderse todas las reformas que el desarrollo del país y su mayor cultura requieren.

Equilibrar el Presupuesto de la República, estudiar los gastos y autorizarlos con juicio y precisión, calcular con rectitud los ingresos, cubrir los desembolsos extraordinarios con las entradas extraordinarias, satisfacer los egresos ordinarios con los ingresos ordinarios y normales; he ahí el ideal hacendario que debemos perseguir de modo invariable para labrar, efectivamente, la prosperidad, la ventura y el engrandecimiento del país.

Legisladores:

La voluntad de la nación se ha cumplido: voy, pues, a comenzar el ejercicio del Gobierno.

Sé que tengo deberes inexcusables en orden al mantenimiento de la concordia y la armonía entre las diferentes entidades políticas que han cooperado a mi exaltación al honroso puesto en que hoy me encuentro. Procuraré cumplirlos con la lealtad que corresponde al interés nacional, que es el único que ha de preocupar mi espíritu, como que es el único, también, que debe elevarse sobre todos los demás intereses, por grandes y transcendentales que ellos sean.

Como yo no siento sino gratitud para todos, ni tengo más aspiraciones que el bienestar y la grandeza de mi patria, amparando el derecho de todos, respetando sus ideas, sus fronteras, sus propósitos y sus convicciones, en el terreno de la ley, atento a las evoluciones de la opinión que es la suprema fuerza de los pueblos, sólo he de buscar, en la difícil labor que me toca y para darle cima donde quiera que se hallen y cualesquiera que sean sus matices políticos, la buena voluntad, el esfuerzo, la inteligencia y la energía de los que pueden servir la obra nacional.

Honorables Señores:

Sin odios, sin prejuicios, sin apasionamientos, con amor entrañable a mi patria, pido al cielo su divina protección y os reitero mi profundo y sincero reconocimiento.

PROCLAMACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA¹

El Congreso Nacional, después de maduro e importante debate, ha declarado la nulidad de las elecciones políticas realizadas el 25 de mayo y, a la vez, haciendo uso de la facultad contenida en el inciso 10 del artículo 59 de la Constitución, ha elegido y proclamado Presidente de la República para el periodo constitucional 1912-1916 al señor don Guillermo E. Billinghurst; acatando en esto la voluntad de los pueblos, manifestada perentoriamente en comicios cívicos y en actas plebiscitarias.

El ciudadano así elegido para regir los destinos del país es un estadista avezado en los negocios públicos y excepcionalmente preparado para el alto puesto que va a ocupar.

Ha sido alcalde municipal de Iquique, Diputado a Congreso por la misma provincia en 1875-1879, coronel y jefe de Estado Mayor de Ejército durante la guerra con Chile, cónsul general en Iquique, Senador por Moquegua, Primer Vicepresidente de la República, ministro plenipotenciario en Chile y alcalde municipal de Lima.

La notoria competencia y el relevante civismo con que el señor Billinghurst sirviera todos estos cargos son garantía segura de que desde la primera magistratura de la nación hará a ésta bienes positivos y corresponderá con ello a la halagadora confianza con que todos los pueblos y todos los partidos lo han aclamado como el hombre necesario para gobernar el Perú en las presentes circunstancias.

PROCLAMACIÓN DEL CIUDADANO DON GUILLERMO E. BILLINGHURST COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LEY N° 1,571

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana:

Teniendo en consideración:

Que en las elecciones realizadas en la República en los días 25 y 26 de mayo último, no ha sufragado la tercera parte de los ciudadanos hábiles para votar;

¹ *El Peruano*, miércoles 21 de agosto de 1912.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Electoral de 20 de noviembre de 1896, no ha habido elección legal; y

Que, en consecuencia, el Congreso ha procedido a elegir Presidente de la República, ejercitando la atribución que le infiere el inciso 10° del artículo 59 de la Constitución;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- El Congreso ha elegido y proclamado Presidente de la República al ciudadano don Guillermo E. Billinghurst, para el periodo constitucional que comenzará el 24 de setiembre de 1912 y terminará el 24 de setiembre de 1916.

Comuníquese, al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada, en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos doce.

Rafael Villanueva, Presidente del Congreso
Pedro Rojas Loayza, Secretario del Congreso
Arturo Rubio, Secretario del Congreso

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos doce.

A. B. LEGUÍA